Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBERNAR PARA LO RURAL, PARA EL MEDIO AMBIENTE, Y PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

COLECCIÓN DE APOYO A LAS CIUDADES CAPITALES:
ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

ISBN VOLUMEN 978-958-52320-5-1
ISBN OBRA COMPLETA 978-958-52320-3-7

EQUIPO EJECUTIVO

CONSEJO DIRECTIVO

Norman Maurice Armitage C.
Presidente Asocapitales
Alcalde Santiago de Cali

Rodrigo Armando Lara S.
Vicepresidente Asocapitales
Alcalde Neiva

Wilmar Orlando Barbosa R.
Secretario
Alcalde Villavicencio

Alejandro Char C.
Alcalde Barranquilla

Enrique Peñalosa L.
Alcalde Bogotá D.C

Pedrito Tomas Pereira C.
Alcalde Cartagena (E)

Federico Andrés Guitiérrez Z.
Alcalde Medellín

Marcos Daniel Pineda G.
Alcalde Montería

Juan Pablo Gallo M.
Alcalde Pereira

Pedro Vicente Obando O.
Alcalde San Juan de Pasto

Pablo Emilio Cepeda N.
Alcalde Tunja

Luz María Zapata Zapata
Directora Ejecutiva Asocapitales

EQUIPO TÉCNICO

INVESTIGADORES

Cristhian Ortega Ávila
Juan Camilo Quintero

DISEÑADORES

David Stiven Colmenares Cifuentes
Jaime Enrique Rodríguez Castellanos
Sebastian Ulloa Luengas

CORRECTOR DE ESTILO

Nicolás Aguilar Forero

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: GOBERNAR PARA LO RURAL, PARA EL MEDIO AMBIENTE Y PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El ordenamiento territorial, concebido como ese conjunto de herramientas del cual disponen las ciudades y los municipios para adecuar de manera sostenible la forma en la que se ocupa y se da uso al territorio (como recurso no renovable), acapara una serie de medidas y posibilidades para materializar las decisiones, marcando una guía para la gobernanza de las entidades territoriales de orden local. Entre las posibilidades con las que cuentan las administraciones locales para implementar las políticas y los proyectos que den sentido al ordenamiento, se encuentran los planes de desarrollo.

Esta herramienta tiene como fin presentar a la ciudadanía la manera en la cual se van a desarrollar las propuestas que se derivan del programa de gobierno elegido, al tiempo que se consolidan las relaciones de articulación con los demás niveles territoriales. De esta manera, se podrá entender la línea estratégica del gobierno municipal, para poder consolidar durante el desarrollo de la vigencia, el contenido de los programas operativos.

A pesar de que la ley establece claramente que la obligación de los municipios como entidad territorial, radica en acciones como la prestación de servicios públicos de calidad, el desarrollo de infraestructura y el ordenamiento del desarrollo del territorio - entre otros aspectos-, existen algunos elementos que parecen pasar desapercibidos para algunas administraciones, y que inciden de una mayor manera en el atraso que ya viven la mayoría de las cabeceras municipales. Aspectos como la ruralidad, la gestión del riesgo y el medio ambiente, pasan a un segundo plano a la hora de ser considerados para formular políticas, programas y proyectos que orienten la planificación sostenible del territorio.

Por esta razón, la presente cartilla busca resaltar la importancia que para su ciudad configura la formulación de planes de desarrollo en la posibilidad de armonizar aquellos elementos que, o bien no se han estructurado completamente, o cuya formulación solo tiene como fin cumplir una lista de chequeo, sin tener mayor incidencia en las decisiones que se toman sobre el territorio. Lo anterior como consecuencia del no reconocimiento de las particularidades del sector rural, aun cuando la formulación de los planes de desarrollo obedece a instrumentos de mayor jerarquía como el Plan de Ordenamiento Territorial.

En este orden de ideas, en la presente cartilla se describen los aspectos más relevantes en lo relacionado con la ruralidad, la gestión del riesgo y el medio ambiente.

LOS PLANES DE DESARROLLO Y LA RURALIDAD

Dentro del paquete de instrumentos con los que cuentan las administraciones públicas para cumplir con el ordenamiento territorial, y al mismo tiempo materializar todo lo contemplado en instrumentos de mayor jerarquía – como los planes de ordenamiento territorial – se encuentran los planes de desarrollo. Estos planes, concebidos como el instrumento que resulta de implementar un determinado esquema de planificación, son el vehículo que tiene el mandatario municipal o distrital para presentar a la ciudadanía el programa de gobierno, y deben conjugar todos los sectores del municipio, en armonía con los instrumentos de planeación de cada uno de los niveles territoriales. Al ser instrumentos de planeación del corto plazo, deben estar en la capacidad de atender obligaciones y responsabilidades concernientes a las políticas para el suelo urbano y rural.

Los instrumentos de planificación y gestión y sus derivados, como es el caso del plan de desarrollo, consideran en la formulación de sus políticas el suelo rural, entendido como aquel subsistema del municipio donde la población se consolida en el entorno físico en términos de ocupación, uso y transformación, materializando un modelo de desarrollo rural característico. En consecuencia, las dinámicas que involucran el desarrollo rural deben estar orientadas al cumplimiento de las obligaciones que, desde la Constitución Nacional, pasando por la Ley 388 de 1997, le son asignadas a las administraciones municipales y distritales. Estas obligaciones están directamente relacionadas con los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una gran variedad de elementos que deben constituir y guiar la formulación de los planes de desarrollo, de manera que en ellos se vea reflejada la importancia que tienen las áreas rurales, comparable con la de las áreas urbanas. Esto quiere decir que los planes de desarrollo se presentan como una oportunidad de mejorar las condiciones de rezago en las cuales se encuentran las áreas rurales de gran parte de los municipios en Colombia. Obligaciones como la prestación de servicios públicos, la generación de infraestructura, y el ordenamiento del desarrollo, deben estar presentes en el contenido de los planes de desarrollo municipales, y así poder formular e implementar políticas de ocupación del suelo que estén en relación directa con las características propias de los asentamientos rurales.

Oportunidades desde los Planes de Desarrollo

En aprovechamiento de la coyuntura generada por el cambio de administraciones de las entidades territoriales, no es poco lo que los alcaldes pueden modificar, en atención a la situación de ordenamiento en la que se encuentran las áreas rurales. Como ha sido documentado en varias oportunidades, el sector rural ha sido objeto de formulación de modelos de ocupación que no concuerdan con sus particularidades, algunos otros que no se han estructurado por completo, y otro tanto que en su formulación resultaron en un mero formalismo que nunca fue implementado.

Lo anterior ha evitado que se formule un enfoque de territorio armónico con las necesidades de los sectores tanto rurales como agropecuarios, razón por la cual uno de los principales retos que tienen los nuevos planes de desarrollo, radica en la inclusión de mecanismos de gestión y financiación orientados a la resolución de conflictos relacionados con la propiedad rural, así como la asignación de usos del suelo desde una perspectiva sectorial. Con el fin de mejorar las condiciones en las cuales se encuentran las áreas rurales, este documento presenta las distintas oportunidades de acción que pueden aprovechar las políticas y programas incluidas en los planes de desarrollo, encaminadas a lograr que se materialicen las estrategias de ordenamiento territorial que realcen los valores de la ruralidad y el sector agropecuario:

La administración municipal debe estar en total conocimiento de las condiciones de protección, conservación y recuperación de las zonas de producción minera, agropecuaria o forestal. El conocimiento de estas condiciones es el punto de partida para saber qué es aquello que va a atender el plan de desarrollo formulado para la vigencia 2020-2023.

El documento del plan de desarrollo, en su sección de diagnóstico, debe realizar una descripción detallada de todos aquellos valores paisajísticos, naturales, geográficos y/o ambientales, en consonancia con el estado de la provisión de los servicios públicos. Cabe recordar que una de las principales obligaciones que tienen los municipios es velar por la prestación de los servicios públicos, más aún cuando la calidad de éstos se encuentra tan comprometida en las áreas rurales.

Se deben identificar los impactos propios de los modelos de ocupación de baja densidad en las áreas rurales, y cómo se ve afectada la prestación de los servicios públicos. Usualmente las áreas rurales se caracterizan por modelos de ocupación donde proliferan las grandes parcelas, lo cual es sinónimo de dificultad en la cobertura de servicios públicos.

Por último, es necesario recomendar a las administraciones municipales y distritales de las ciudades capitales la importancia de poner el foco sobre las problemáticas y las potencialidades de cada territorio, partiendo de las características, la interacción y las dinámicas de articulación de los esfuerzos públicos.

La nueva reglamentación deberá requerir de la implementación de un cambio de perspectiva de las dinámicas rurales agropecuarias: no pueden ser concebidas como aquellas dinámicas complementarias o subsidiarias de las urbanas, cuando en realidad hay una relación de complementariedad entre ambas.

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO A LOS PLANES DE DESARROLLO

El riesgo de desastres, entendido como aquel conjunto de fenómenos amenazantes que ponen en riesgo elementos presentes en el territorio como el medio ambiente, la economía, el sistema funcional y el sistema social, y que provienen de causas tan diversas como la naturaleza, las causas socionaturales, los fenómenos tecnológicos, biosanitarios, y los provocados por los humanos sin intención directa, es un aspecto que, si bien se enuncia constantemente en la formulación de planes de desarrollo, no siempre cuenta con estrategias de mitigación efectivas y realizables en el corto plazo.

Es así como surge el concepto de gestión de riesgo de desastres, como una alternativa real bajo la cual se orientan las políticas del ordenamiento territorial y de los instrumentos que los desarrollan. De esta manera, la gestión del riesgo de desastres permite conocer y reducir las posibilidades de afectación de los municipios, consolidando la seguridad territorial, la productividad y la sostenibilidad. También permite que se consolide un enfoque integral desde las administraciones públicas, para cambiar las formas en las cuales se usa, ocupa y transforma el territorio, cambiando las relaciones entre los pobladores y el territorio.

Teniendo en cuenta las dificultades que presenta un municipio que no priorice de manera integral y oportuna la gestión del riesgo de desastres, se hace necesario enumerar una serie de consideraciones a tener en cuenta en estos términos, de cara a la formulación de los planes de desarrollo. Lo anterior, con el fin de mitigar impactos en ámbitos como la productividad, el bienestar social, la producción alimentaria, la prestación de servicios públicos, entre otros.

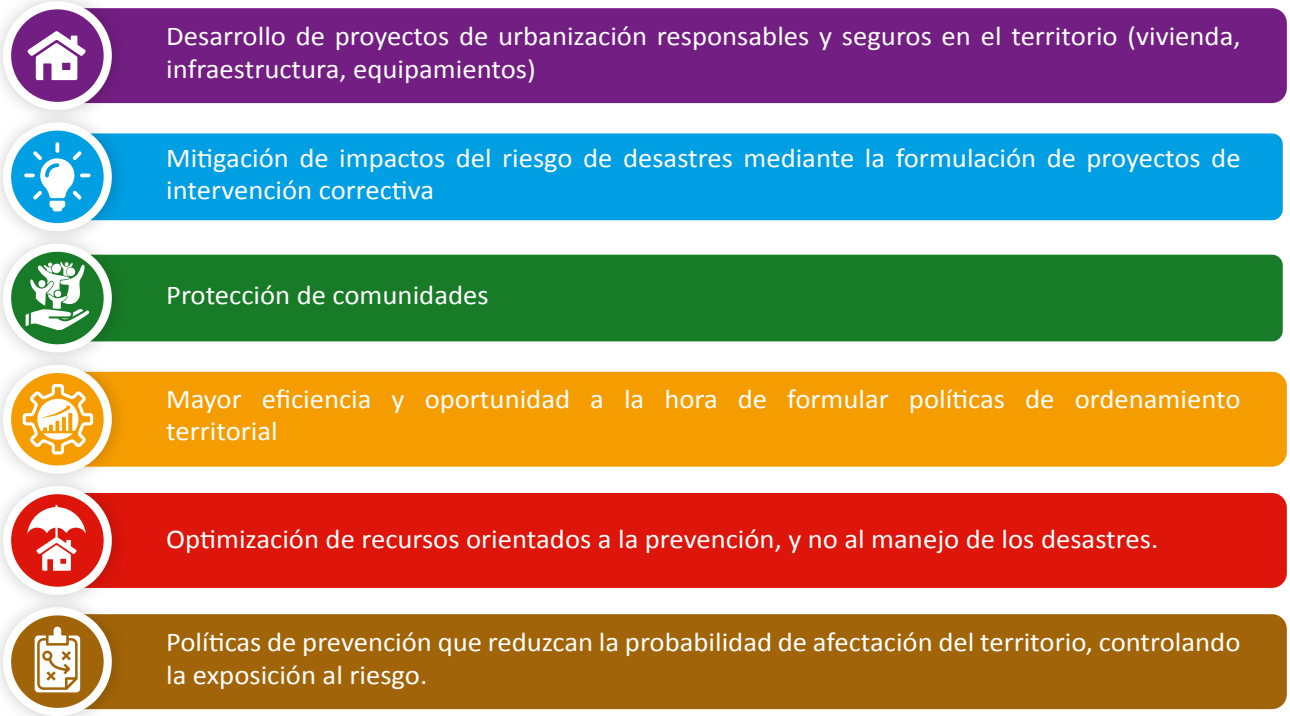

Los elementos descritos anteriormente se configuran en un grupo de razones suficientes que permiten darles una mayor relevancia a las políticas de gestión de riesgo, guiando el diseño de estrategias efectivas desde los planes de desarrollo con programas que permitan materializar las medidas. Esto se complementa con la formulación de los indicadores de producto apropiados, que se configuran como la herramienta de evaluación de cumplimiento de las metas.

Acciones de integración de la gestión del riesgo a los planes de desarrollo

Lo que se propone desde esta cartilla (para contar con un manejo de la gestión del riesgo efectiva, con resultados medibles durante la vigencia 2020-2023) compromete una serie de pasos que deben tener como punto de partida lo reglamentado para cada esquema, plan básico, o plan de ordenamiento territorial (según sea el caso), integrando el componente que plantee de la manera más eficiente el cumplimiento de metas de reducción de la exposición a desastres de los municipios. El paquete de medidas que se adopten desde el plan de desarrollo tiene como punto de partida dos de los principios de la gestión de riesgo que se han explicado previamente:

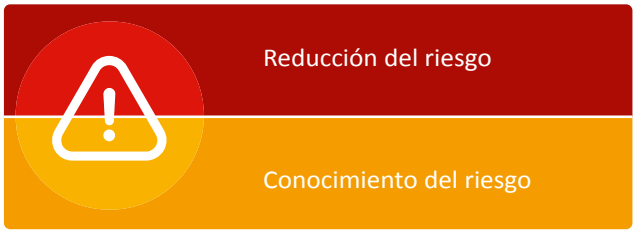

Diagnóstico

Previo a la elaboración del plan de desarrollo municipal, la administración debe poder recolectar y analizar la mayor cantidad de información disponible posible, para poder realizar un completo diagnóstico de la situación del municipio y su estatus respecto al riesgo de desastres. Con base en la información presente en el Plan de Ordenamiento Territorial, se deben reconocer las áreas de amenaza en el territorio, así como las áreas en riesgo. Las condiciones del territorio permitirán que se establezcan las estrategias de evaluación y monitoreo del riesgo.

Formulación

Desde la normativa vigente, y las principales disposiciones del plan de ordenamiento territorial que hacen referencia a la gestión de riesgos, se procede a la formulación del plan de desarrollo municipal, a través del diseño de estrategias, políticas, programas y proyectos que den estricto cumplimiento a la mitigación del riesgo. La visión que plantee el plan de desarrollo será la carta de navegación bajo la cual se orienten las medidas adoptadas en el plan, de manera que puedan surtir efecto en el corto plazo.

Implementación

En la fase de implementación del plan de desarrollo, se dará cumplimiento a las metas de producto propuestas para cada programa que tenga que ver con la gestión de riesgo de desastres en los municipios. Estos indicadores deben cumplir con parámetros de oportunidad y calidad, medibles y reales, de manera que sea posible su cumplimiento en el corto plazo. La evaluación año a año de aquellos indicadores de producto permitirán evidenciar si la inversión en cada programa es suficiente para mitigar el riesgo en el municipio, y si los objetivos planteados son los adecuados para poder posicionarlo como un municipio de territorio seguro.

Elementos a considerar en la integración de la gestión de riesgo a los planes de desarrollo

La articulación de los planes de desarrollo municipales, como documentos orientadores de la inversión y el desarrollo social de obras y proyectos a corto plazo, debe tener en consideración no solo el Plan de Ordenamiento Territorial, sino la revisión previa de elementos que terminarán por afinar las estrategias de gestión de riesgo en el municipio. Por ello, la administración municipal debe tener pleno conocimiento de los siguientes elementos:

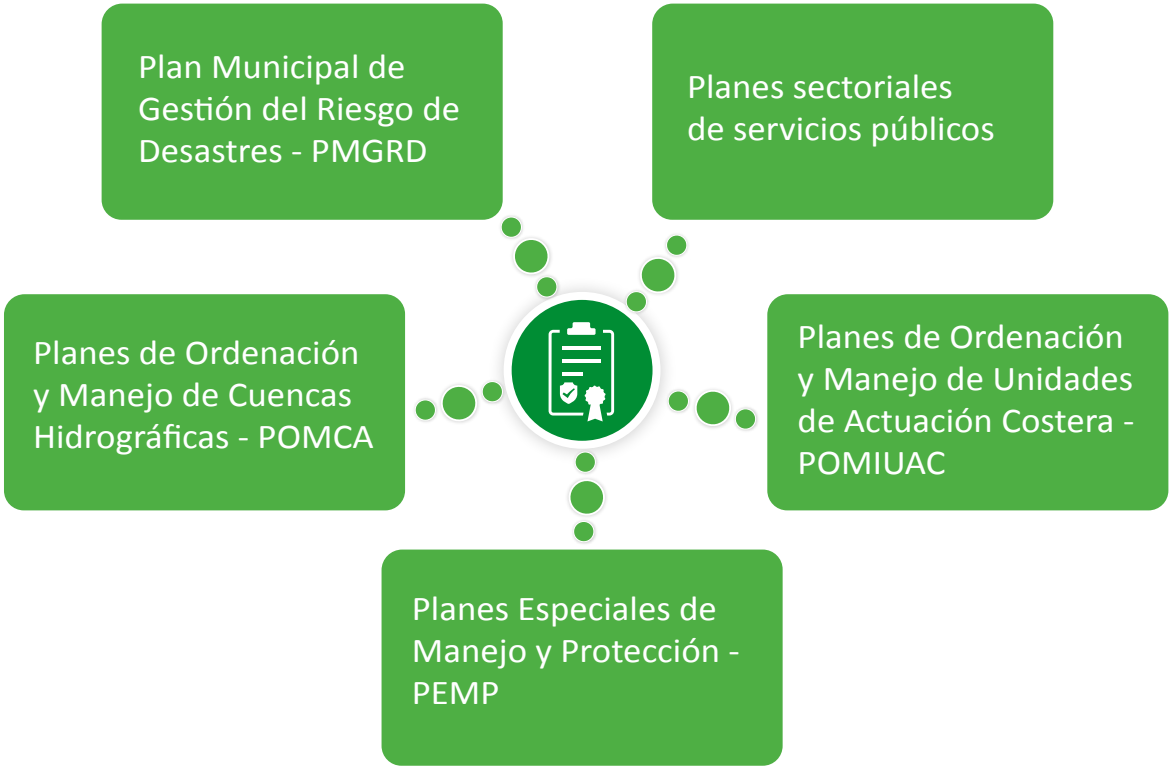

MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO

Los conceptos de medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible han estado vinculados permanentemente a la planificación municipal, aunque constantemente se conciben como elementos constitutivos del desarrollo y no como un elemento integral. En ese orden de ideas, se configura la necesidad de incorporar la superación de la pobreza como un problema de enfoque multidimensional, con el fin de poder incluir al medio ambiente y su protección como garantía de la economía sostenible. La protección del medio ambiente, según lo anterior, se encuentra estrechamente vinculada con el concepto de desarrollo sostenible, al ser éste un término que prevé la satisfacción de necesidades que no compromete las necesidades de las generaciones futuras.

Sin embargo, en numerosas oportunidades, los planes de desarrollo municipales se han limitado a enunciar los compromisos que el territorio tiene para garantizar el desarrollo ambiental sostenible, y enumeran los programas y políticas, sin considerar fuentes de financiación lo suficientemente fuertes para mantenerlos y ejecutarlos en el corto plazo. En otros casos, se concibe el cuidado del medio ambiente como un tema de emisiones en las áreas urbanas, sin considerar la importancia que tiene el modelo de ocupación rural, el cual compromete una mayor cantidad de estrategias para controlar problemáticas como el cambio climático. En razón de lo anterior se entiende que temas como la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico, el bienestar humano y la pobreza son temas que están pendientes de incluirse en la agenda de los programas de gobierno y en los consecuentes planes de desarrollo. Es necesario entender que la formulación, desarrollo de instrumentos o procesos como los planes sectoriales complementarios, los de gestión de residuos sólidos, los planes de manejo ambiental, la articulación con los POMCA y los correlativos procesos de inventario de gases efecto invernadero, así como la identificación de las zonas en conflicto de actividades productivas y de protección ambiental, son fundamentales en la agenda pública con enfoque ambiental y de protección y garantía de sostenibilidad.

Los municipios, en aras de prometer a sus ciudadanos alcanzar altos niveles de competitividad e innovación, han priorizado la inversión en el desarrollo empresarial, en la promoción de actividades económicas, y hasta se han asignado recursos para proyectos de vivienda e infraestructura, descuidando la atención que merece el cuidado del medio ambiente sin comprometer el bienestar de los ciudadanos y el equilibrio del territorio. Por eso ambos conceptos no pueden ser concebidos únicamente como elementos propios del desarrollo económico, sino como un elemento perteneciente a los ejes tanto institucionales como ambientales, que a su vez aseguran la competitividad empresarial.

En razón de lo anterior, esta cartilla también propone una serie de consideraciones que se deben tener en cuenta a la hora de formular los nuevos planes de desarrollo, permitiendo la integración de elementos del ordenamiento territorial a la gestión ambiental, y viceversa.

Integración del cambio climático a los planes de desarrollo

En primer lugar, se deben considerar todas aquellas acciones identificadas desde el Plan de Ordenamiento Territorial, que ponen en riesgo el equilibrio ambiental en el territorio municipal y que, de no ser atendidas, comprometen la estabilidad, la productividad y la competitividad del mismo. Por ello es necesario que elementos como los recursos hídricos, las particularidades de los ecosistemas y los sectores productivos, sean tenidos en cuenta por instrumentos de gestión y de planificación, e integrados en los planes de manejo y gestión de riesgo, a la vez que se consideran tanto los programas y las políticas como sus fuentes de financiación.

Está demostrado que no basta con incluir las propuestas de adaptación al cambio climático en instrumentos como los planes de ordenamiento territorial o los planes de desarrollo, sino que las administraciones **deben cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, e ir un paso adelante en la formulación de estrategias y en la introducción de cambios en el territorio que puedan mejorar la situación de las áreas urbanas, rurales, y la interacción que existe entre ellas.** En consecuencia, esta cartilla propone que se consolide una relación colaborativa entre las administraciones municipales,

las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes de control, para mantener una comunicación fluida orientada a asegurar que las modificaciones sugeridas en los planes de ordenamiento, no afecten el equilibrio ambiental.

De igual manera es de suma importancia conminar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que lleve a cabo procesos de actualización de información del suelo e inventarios de tierras, no solo para asegurar mecanismos más eficientes de financiamiento, sino para tener al día la ocupación territorial y cómo ésta puede poner en riesgo los recursos naturales, y la producción alimentaria. Cabe recordar que estos temas, que ya fueron mencionados en la dimensión de ruralidad y de gestión del riesgo y que por lo tanto toman valor en tanto sean vistos desde una perspectiva transversal a los planes de desarrollo y a los demás instrumentos que desarrollen el plan, esquema o plan básico de ordenamiento territorial.

Con el objetivo de materializar las recomendaciones anteriores, esta cartilla se permite retomar los planteamientos sugeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con la formulación de planes de adaptación al cambio climático:

1. **Plan de Trabajo:** La elaboración de un plan de trabajo es el paso inicial para identificar y analizar los eventos de variabilidad climática, las amenazas presentes de acuerdo a las particularidades del territorio (en sus zonas rurales y urbanas), y el planteamiento de las acciones necesarias para la gestión del riesgo. Las conclusiones de este plan de trabajo bien pueden ser incluidas en el documento diagnóstico de los planes de desarrollo, como punto de partida para las políticas en este sentido.

2. **Identificación de actores:** como el análisis permite a la administración pública determinar una relación entre el clima y el territorio, se puede establecer qué tipo de actores se ven afectados –y en qué medida- por el cambio climático. De igual manera se prevé que, al identificarlos, se puedan conocer los aspectos que estén estrechamente relacionados con el territorio, de manera que se pueda trabajar en conjunto para la formulación de políticas. Aquí se pueden involucrar actores indirectos como ONG o sectores académicos. La identificación de los actores debe llevar necesariamente a la creación de espacios de participación incidente, con asignación de roles y de compromisos.

3. **Acuerdo sobre un marco metodológico:** en la elaboración del marco metodológico, los actores definen las variables a analizar, las formas de recolección de la información, y los resultados que debe arrojar el diagnóstico. De esta manera, el marco asegura las características de las medidas que serán incluidas en el plan de desarrollo, y el cronograma de acción.

4. **Identificación y análisis de la información:** este procedimiento incluye la calidad de información, la temporalidad (ejemplo: información de hace 30, 20 años) de las fuentes de información, entre otras características, que permita no solo analizar variables sino compararlas, para poder establecer relaciones de causalidad, frecuencia, consecuencias, etc.

De igual manera se proponen los siguientes pasos a seguir para la etapa de diagnóstico, el cual debe alimentar en gran medida la formulación del plan de desarrollo:

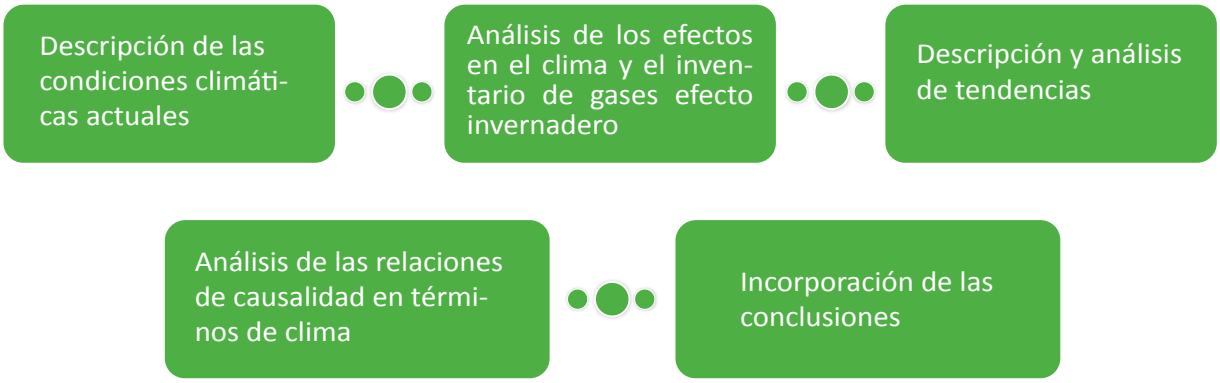

HOJA DE RUTA

Ruralidad	
1	Incorpore en su Plan de Desarrollo el objetivo de la planificación del suelo rural. Esto implica tanto la definición de los lineamientos generales a través del POT, cuando sea necesario, como la reglamentación específica a través de UPR.
2	Defina el modelo de ocupación esperado y defina, conjuntamente con la Corporación Autónoma Regional (o con base en su normativa) las densidades e intensidades de uso. Asegúrese de clarificar los usos y la relación con las tipologías del suelo, así como las definiciones de la aptitud según la normativa relacionada.
3	Evalúe los instrumentos y mecanismos que tiene su ciudad para financiar las decisiones en esta materia, asegúrese de que los recursos son suficientes y si no, articule sus demandas de recursos al SGR y al SGP para acceder a ellos. No desestime la relación pública privada para generar recursos para soportar los requerimientos en infraestructura de equipamientos rurales.
4	Maneje los temas catastrales para actualizar la información relativa a la forma en que se desarrolla su ruralidad y plantee mejoras en las formas en que se incentiva el cumplimiento del modelo de ocupación a través del pago del impuesto predial unificado. Para esto puede pedir apoyo a su departamento o inclusive a la UPRA del Ministerio de Agricultura.
5	Articúlese con el departamento para desarrollar sus PDET y los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.
6	Recuerde que su municipio ya cuenta con unas vocaciones y aptitudes del suelo. Soporte a su estructura rural a través de procesos de fortalecimiento al sector por medio de proyectos sectoriales y territoriales.

Gestión del riesgo	
1	Evalúe si su Plan de Ordenamiento Territorial incorpora los temas de riesgo en los términos de la Ley 1523 de 2012. Esto es fundamental. Si aún no lo sabe, establezca dentro de su plan de desarrollo el proyecto de su realización.
2	Evalúe si los requerimientos de estudios de riesgo son derivados del POT o necesarios para el mismo. Garantice recursos para tal objetivo.
3	Establezca las hojas de ruta para el manejo de la población en riesgo. Defina claramente, a través de su POT, cómo manejar los procesos de reubicación, cuando diera a lugar y defina un plan que le permita resolver los problemas desde los alcances jurídicos existentes y con base en sus recursos disponibles.
4	Establezca los objetivos sobre los estudios de riesgo a detalle que debe resolver como mandato de las condiciones actuales del territorio.
5	Garantice que existan los recursos para alcanzar los objetivos en materia de estudios de gestión del riesgo y en función del programa de ejecución del POT. Si no están en el programa de ejecución, asegúrese de que estos estudios estén vinculados para su definición y posterior desarrollo. Estos estudios son fundamentales para su ciudad.
6	Planteé en su PDM la necesidad de realizar los estudios requeridos para (i) mitigación de riesgo, (ii) adecuación a cambio climático y (iii) control y educación.

Ambiente	
1	Evalúe o programe la evaluación de si el municipio ha definido y ha tomado medidas para gestionar la protección de los suelos de valor ambiental, tanto desde las lógicas de conservación como de producción. Realice este trabajo tanto en el suelo rural como en el urbano.
2	Defina las estrategias para mitigar los impactos de los procesos de urbanización y desarrollo productivo en los elementos de valor ambiental.
3	Trabaje con la corporación para garantizar que la ciudad tenga todos los insumos necesarios para manejar la definición de valores ambientales y los requerimientos para su manejo y protección.
4	Planteé los requerimientos de la infraestructura requerida en la ciudad y sus posibles impactos, para incorporar dentro de su plan de desarrollo los estudios requeridos. No deje atrás la necesidad de soportar la localización de la infraestructura requerida.
5	Trabaje en los procesos de delimitación de las áreas con valor ambiental y establezca las estrategias para su protección. Incorpore instrumentos de gestión y financiación para sostener las acciones para la gestión.
6	Establezca los estudios requeridos para definir los conflictos con privados, sector público y autoridades ambientales y tome posición conjunta con el orden nacional y de control.
7	Garantice el conjunto de recursos para la formulación, evaluación o actualización de su PGIRS - Plan de gestión integral de residuos sólidos. Esto le implica incorporar esta meta en su primer año de gobierno.
8	Defina desde su Plan de desarrollo la necesidad de trabajar los inventarios de gases efecto invernadero - GEI - para incorporar en la agenda pública de su municipio el tema, el cual puede ser objeto de trabajo con cooperación multilateral.

Asociación Colombiana
de Ciudades Capitales

www.asocapitales.co

@Asocapitales Asocapitales @_asocapitales Asocapitales

info@asocapitales.co (57+1) 555 75 41 Carrera 9 No 80 - 45
Torre Escalar 1, Of. 901
Bogotá